

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

### “Crédito Aniversario: Un alivio a su salud financiera”

#### **1° – PROPIEDAD DEL PROGRAMA:**

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos.

#### **2° – DEFINICIONES:**

Se entiende por:

- **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa que es la entidad patrocinadora oficial de la promoción “Crédito Aniversario: Un alivio a su salud financiera”
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción “Crédito Aniversario: Un alivio a su salud financiera”
- **PARTICIPANTES:** personas físicas asociadas a Coopemédicos que soliciten el Crédito Aniversario del 1 al 30 de setiembre de 2022.

#### **3° – PARTICIPANTES:**

En la presente promoción aplica únicamente para asociados de deducción de planilla, que soliciten el Crédito Aniversario del 1 al 30 de setiembre de 2022.

#### **4° – REQUISITOS:**

- Ser asociado a Coopemédicos
- Aplica únicamente para asociados de deducción de planilla
- Solicitar el Crédito Aniversario
- Aplica del 1 al 30 de setiembre de 2022
- Estar al día con todas las obligaciones de la cooperativa: préstamos, tarjetas de crédito y cuota de Capital Social
- No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables
- No aplica para personal de Coopemédicos ni Almacén Médico

#### **5° – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

La Promoción “Crédito Aniversario: Un respiro a su salud financiera” consiste otorgar un crédito con las siguientes condiciones:

- Cero gastos de formalización
- 3 meses de gracia: en amortización, con el desembolso del crédito se le rebajan los intereses y la póliza de saldo deudor del período de gracia (3 meses)

- 240 meses plazo
- Aplica únicamente para el Crédito Aniversario, solicitado del 1 al 30 de setiembre de 2022

#### **6° –VIGENCIA:**

- Estas condiciones estarán vigentes: del 1 al 30 de setiembre de 2022

La promoción es por tiempo limitado. Sin embargo, Coopemédicos se reserva el derecho de extender y/o suspender dicha vigencia de la promoción según su elección, sin responsabilidad para éste.

#### **7° – RESTRICCIONES:**

- ✓ Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción.
- ✓ Es requisito para ser acreedor del premio, estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopemédicos, las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de pre-mora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de Coopemédicos, NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO, incluso si se encuentra moroso en una obligación como fiador o avalista.
- ✓ Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.

#### **8° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:**

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

#### **9° – INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1500 al escribir a los personeros de Coopemédicos a [info@coopemedicos.fi.cr](mailto:info@coopemedicos.fi.cr) o visitar las oficinas de la cooperativa.